

REGISTRADA BAJO EL Nº 3.492.-

VISTO:

El expediente C.M. Nº 04563-1 y la intensa y variada actividad que realizan las instituciones rafaelinas ligadas a la Tercera Edad; y

CONSIDERANDO:

Que las instituciones relacionadas a la Tercera Edad han logrado nuclear a un importante número de vecinos en diferentes temáticas: cultura, educación, deportes, recreación.

Que existe una valiosa infraestructura para la realización de dichas actividades.

Que es rol del Estado contribuir al desarrollo y contención de sus adultos mayores, preservando el derecho de todo ciudadano, mas allá de su edad, a participar activamente en la vida de su comunidad.

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

- Art. 1°) Institúyese a partir del Año 2002, con carácter anual, la realización de los ENCUENTROS RECREATIVOS PARA ADULTOS MAYORES.-
- Art. 2º) Las disciplinas involucradas en el artículo 1º son: Bochas, Ajedrez, Damas, Dominó, chinchón, Truco, Canasta, Escoba de 15 y toda otra actividad deportiva o recreativa propuesta por el Departamento de Deportes de la Municipalidad o las instituciones de la Tercera Edad.-
- Art. 3º) Los rubros en temáticas referidas a la Cultura serán: Poesía, Narrativa, Tango, Folklore, Bailes, Coros, Artesanías, Cerámica, Cestería, Teatro, Manualidades, Corte y Confección, Comidas, Repostería, Dibujo, Pintura y toda otra actividad educativa cultural propuesta por la Secretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad o las instituciones de la Tercera Edad.-
- Art. 4º) Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las Áreas correspondientes, instrumente los reglamentos para las distintas disciplinas.-

SECRETARIO

Concejo Municipal de Rafaela



<u>Art. 5º</u>) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

CON

Dada en la Sala de Sesiones del CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los discionadías del mes de abril de dos mil dos.-

SF. CARLOS BORGNA

Concejo Municipal de Rafaela

Dra. LILLANDEI R. LANDA VICE-PRESIDENTE 10

Concejo Municipal de Rafaela